DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 42

Asunción, 5 de agosto de 2024

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 81/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020. ID N° 417.911.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- ACTA DE APERTURA DE SOBRES que se llevó a cabo en fecha 14 de noviembre de 2022.
- MEMORANDUM UEP FONPLATA N° 732/2024.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

2.- <u>METODOLOGÍA:</u>

La presente evaluación se realizó conforme a la metodología de <u>"Selección basada en la calidad y el costo",</u> considerando los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones que textualmente expresa: *"23.1 Luego de calificar las Propuestas Técnicas, cuando la selección se base únicamente en calidad en SBEC, el consultor que obtenga el primer puesto será invitado a negociar el contrato. "23.2 Si se solicitan Propuestas de precio junto con las Propuestas Técnicas, únicamente la Propuesta del Consultor que obtenga el primer puesto en la Propuesta Técnica será abierta por el comité de evaluación del contratante. Las demás Propuestas Económicas serán devueltas sin abrir una vez se concluyan con éxito las negociaciones del Contrato y se firme el Contrato".* El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

3.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

NRO. DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	*APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCION DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS*	22.100.000.000

4.- ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a la normativa supletoria aplicable para este proceso, y tras un riguroso estudio, el "Comité de Evaluación de Ofertas" ha llevado a cabo un exhaustivo análisis del llamado en cuestión, tomando en consideración los siguientes aspectos

De acuerdo con el Acta de Apertura de Sobres realizada el 14 de noviembre de 2022, en el presente llamado han presentado ofertas las firmas que se detallan en el siguiente cuadro;

N°	Oferente	MEU N°	Propuesta de precio (Sobre cerrado)
1	CONSORCIO TYPSA-ALL-ECATEF	50.996	PRESENTA
2	CONSORCIO TÉCNICO RIAL	51.019	PRESENTA
3	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.	51.022	PRESENTA
4	CONSORCIO CES	51.028	PRESENTA
5	CONSORCIO CSI - CONTEC	51.029	PRESENTA

Según los documentos del SICP, se observa que el llamado en cuestión fue objeto de impugnación respecto a la calificación de los oferentes, lo que llevó a una reevaluación de las ofertas. Esta impugnación fue resuelta el 10 de agosto de 2023. Desde el acto de apertura hasta la resolución de la protesta, ya habían transcurrido 9 meses, lo que nos da a entender que el presente proceso licitatorio se tornó excesivamente burocrático. Además, otros factores contribuyeron a alargar aún más el proceso.

Continuando, en fecha 19 de julio del 2024 la Unidad Ejecutora FONPLATA remite a la Dirección de Vialidad el Memorándum UEP FONPLATA N° 732/2024, a fin de elevar a consideración que, "por Memorándum UEP FONPLATA N° 478/2024 de fecha 23/05/2024, se ha remitido copia de la Nota VPO/NOT-6594/2024 donde el Banco indica;

> **En este sentido, el Banco informa que no se encuentra en condiciones de otorgar la No Objeción solicitada de acuerdo con las comunicaciones remitidas en anteriores oportunidades.**

Además, continúa expresando que: *"al inicio del proceso licitatorio del llamado de la consultoría que nos ocupa, la UEP FONPLATA de la Dirección de Vialidad, tenía asignado la siguiente cartera de programas y proyectos: (se agrega captura de pantalla remitida).*

Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Lic. Liliana ... Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Ing. René Peralbo Director de Vialidad

Abg. JOSE M. ACEVALO KUNERT Director Dirección Asuntos Jurídicos

N°	PROGRAMA/PROYECTO - ASIGNADOS A LA UEP FONPLATA
PAR 20/2015	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL CORREDORES DE INTEGRACION SUR OESTE DEL PARAGUAY
PAR 22/2015	PROYECTO DE HABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
PAR 24/2017	PROGRAMA DE REAHBILITACION Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES SE SERVICIO (VIAL 3)
PAR 28/2020	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA RUTA PY 15 TRAMO MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - POZO HONDO Y ACCESOS A MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA EN EL DPTO DE BOQUERON DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Y considerando que, el "Proyecto Mejoramiento del Tramo Pedro Juan Caballero – Zanja Pyta – Capitán Bado – Itanara – Ypejhu, en los departamentos de Amambay y Canindeyú, Contrato de Préstamo PAR 27/2019", en el marco del Llamado MOPC N° 83/2023 para la Construcción de la Obra, cuenta con la Resolución de Adjudicación N° 1081 y la UEP FONPLATA cuenta con la Resolución N° 1210 de fecha 15/07/2024, mediante el cual se asigna a la cartera de Proyectos indicada más arriba.

Esta Unidad Ejecutora considera necesario reformular la Contratación de la ECATEF, por lo que se solicita la CANCELACIÓN del LLAMADO MOPC N° 81/2022, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020. ID N° 417.911, por los siguientes motivos:

- *Se requiere ampliar el alcance de la consultoría a ser contratada, que estará enfocada a apoyar la administración de la cartera de los programas y proyectos indicada más arriba, inclusive el proyecto PAR 27/2019.*
- *En base a lo señalado por el Banco según Nota VPO/NOT-6594/2024, se tomarán los recaudos necesarios para culminar satisfactoriamente con la contratación de la Consultoría de Apoyo Técnico y Fiduciario para la UEP FONPLATA…"*

Lo expuesto anteriormente constituye el motivo principal por el cual este comité emite el presente dictamen. Según el área requirente, a la fecha es menester una reformulación total del proceso de contratación, argumentando que es necesario ampliar el alcance de la consultoría a ser contratada.

Por lo brevemente expuesto, la recomendación realizada por este comité se encuadra en lo establecido en el ***art. 31 de la Ley 2051/03*** *el cual reza; CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 31:** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…"*, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

5.1.- CANCELAR, el **LLAMADO MOPC N° 81/2022** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS DE APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE SU CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS. CONTRATO DE PRESTAMO PAR 28/2020. **ID N° 417.911.-**

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cabrera
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA

5.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Rene Peralbo
Director de Vialidad

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad